

## **RESOLUCIÓN 127/21 S.T.J.**

Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio- Palo Santo

FORMOSA, 17 de mayo de 2021

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, en similar sentido a lo dispuesto por el Consejo COVID19 "Dr. Enrique Servián", mediante Parte informativo N° 433, la localidad de Palo Santo ha dispuesto el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio a partir de las 13,00 hs del día 15 de mayo del cte. año por Decreto Municipal N° 245/2021.

Que en consecuencia, resulta pertinente tomar las medidas preventivas necesarias en la dependencia de éste Poder Judicial de la localidad citada, en concordancia con lo resuelto por éste Alto Cuerpo por medio de Resolución N° 124/21 (Sup) .

Por ello;

### **EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

1º) Adherir al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio resuelto por Decreto N° 245/2021 de la Municipalidad de Palo Santo desde las 00 hs del día de la fecha hasta el 21 de Mayo inclusive.

2º) Disponer el horario laboral para recepción electrónica de 8 a 12 hs. sin atención al público, conforme Acuerdo 3050 Anexos II Protocolo de Sanitización COVID-19, IV Domicilio Electrónico, reactivar el Anexo III Presentaciones Electrónicas y suspender las presentaciones personales.

3º) Facultar a la Magistrada de Palo Santo a suspender las audiencias presenciales permaneciendo cerrada la dependencia judicial de la citada localidad, convocar al personal indispensable para el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales sin atención al público en coordinación con la Secretaría de Gobierno, debiendo el personal que no se encuentre comprendido en los grupos de riesgo, permanecer en carácter de guardia pasiva, intensificando el uso de las herramientas informáticas y tecnológicas disponibles, cumpliendo estrictamente las medidas sanitarias vigentes, con suspensión de términos y audiencias sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos o que se cumplan.

4º) Regístrese. Notifíquese. Publíquese, cumplido. ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Marcos Bruno Quinteros –Presidente-. Dres. Guillermo Horacio Alucin. Ariel Gustavo Coll. Eduardo Manuel Hang. Ricardo Alberto Cabrera. –Ministros-